

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23135 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 461/11, por auto de 24 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tamar S. A., con NIF A48064653, con domicilio en calle Hurtado de Amezaga, n.º 8 – 48008 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 24 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110053800-1